



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General de la Entidad para el año 2016, aprobado inicialmente en sesión de pleno Ordinario celebrada el día 30 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado, y por los motivos taxativamente tasados enumerados en el artículo 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Órgano ante el que se reclama: pleno de la Corporación Municipal Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como dispone en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Pulgar 4 de enero de 2016.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-156